

Votaciones en comisión de Hacienda del Senado: Aprueban alzas de cuotas a pesca artesanal, pero queda pendiente merluza común

La instancia parlamentaria definió sesionar hoy hasta total despacho del proyecto de fraccionamiento.

MARCO GUTIÉRREZ V.

En doble jornada trabajó ayer la comisión de Hacienda del Senado en la discusión y votación del polémico proyecto de fraccionamiento pesquero, que impulsa el Ejecutivo y que reduce las cuotas de captura al rubro industrial y eleva las del sector artesanal.

El presidente de la comisión, Felipe Kast (Evópoli), señaló en la reunión de la tarde, que terminó cerca de las 19:15 horas, que durante hoy miércoles la instancia sesionará hasta total despacho de esta iniciativa a la Sala del Senado. Quedó pendiente, por ejemplo, la definición de los senadores sobre la merluza común –materia en la que existen amplias diferencias en el sector– y también se deberá votar el destino de la fracción en la jibia.

Primeras aprobaciones

Durante la sesión de la mañana de ayer, que duró hasta pasado el mediodía, la comisión votó el primer paquete de alzas en los fraccionamientos (cuotas de captura) para los artesanales, donde ya se contaba con ciertos consensos. Esto se realizó después de varias jornadas donde la instancia escuchó exposiciones de expertos y representantes de los ámbitos industrial y artesanal.

La distribución de las cuotas de la anchoveta de las regiones de Arica y Parinacota hasta Coquimbo fue una de las que concentró gran parte del debate. En este caso, la ley actual asigna el 84% para la industria y 16% para artesanales. El Ejecutivo planteó originalmente 80% para artesanales y 20% para industriales. En el Senado ayer prevaleció una cuota dinámica de 20%-50% industrial y 80%-50% artesanal, en línea con una indicación del senador José Miguel Insulza (PS).

En dicha pesquería del norte existía un acuerdo entre los pescadores artesanales e industriales para distribuir en partes iguales las cuotas, pero no prosperó esa fórmula.

Asimismo, se consideró una indicación del senador Felipe Kast para flexibilizar del 98% al 90% el porcentaje total del volumen total que debe capturar la industria en un año para



CRISTIAN QUIROZ

En la ley vigente de 2013, la pesquería de la merluza común está asignada en un 60% para los industriales y 40% para artesanales.

mantener su fracción en 50% y evitar así caer a 40% (o del 40% a 30%), en el sentido que indica lo establecido por la cuota dinámica

Otras pesquerías donde se aprobaron incrementos para el sector artesanal fueron en merluza de cola, merluza del sur (Los Lagos), congrio dorado, merluza de tres aletas, camarón nailon, langostino amarillo y raya volantín. En todos los casos, se respaldó lo que ya venía aprobado desde la comisión de Pesca del Senado.

Jurel y merluza común

En la sesión de la tarde, la comisión de Hacienda mantuvo la última versión del proyecto de fraccionamiento que decía que entre las regiones de Atacama y Los Ríos, la cuota del jurel será de 25% para el sector artesanal y 75% para la industria. Esta última tiene el 90% en la ley aún vigente en dichas zonas.

De ese modo, se rechazó con ello la intención de destinar el 30% a los artesanales y el 70% a los industriales, como lo respaldaba el Ejecutivo.

La comisión de Hacienda deberá pronunciarse hoy sobre la merluza común. En la ley vigente de 2013, esta pesquería está asignada en un 60% para los industriales y 40% para artesanales. En la Cámara de Diputados el proyecto de ley fue despachado con 70% para artesanales y 30% para la industria. Luego, en la comisión de Pesca

LICITACIÓN

La licitación del crecimiento de la pesquería del jurel genera discrepancias.

del Senado se cambió a 43% para las embarcaciones pequeñas y 57% para las grandes. Los pescadores artesanales que protestaron hace unas semanas pidieron el 70%.

Es probable que tanto las pesquerías del jurel como la de la merluza deban definirse en una comisión mixta.

Pesca ilegal y La Araucanía

Otro tema que se aprobó ayer fue una medida orientada a prevenir la pesca ilegal. El texto señala que en los casos de reincidencia de estos delitos se cancelará la inscripción en el registro de la planta elaboradora o comercializadora por el plazo de cinco años. Ello, sin que puedan inscribirse el titular y los socios.

Asimismo, se visó una indicación para impulsar la pesca en La Araucanía. "Considerando las condiciones de desembarque vigentes de sardinas y anchovetas, la concentración de biomasa en territorios postergados, como la Región de La Araucanía e isla Santa María, su situación desfavorable en la distribución histórica de la fracción artesanal, se priorizará (temporalmente) la asignación de una mayor proporción de la cuota global a dicha región. La cuota no podrá ser inferior al doble de la cuota artesanal actual asignada a la flota pelágica inscrita el primer año de vigencia de la presente ley, y deberá incrementarse progresivamente para sustentar la capacidad operacional de la creciente flota pelágica autorizada", señala el texto.